

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****355** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2687/2015, con NIG 1101242M20150002789 por auto de 25 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piscinas y Spas Ibérica Pool, S.L., con C.I.F. n.º B-72217466, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Rota, n.º 171-B, Edificio Alpachá, Nucleo 2-1.º-E, de Chipiona (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Adolfo Benítez Gallego, con domicilio postal Avenida Reina Mercedes, 35-1.º-A. CP 41012, de Sevilla, y dirección electrónica: abega@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055033-1